Lima, 30 MAR. 2023

OFICIO Nº 104 -2023-MTC/01

Señor
LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente. -

Asunto: Trasladar Carta S/N de fecha 28 de marzo de 2023.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a la Carta S/N de fecha 28 de marzo de 2023 de Airlines for America, en la que expresa su preocupación respecto a los proyectos de ley 2210/2021-CR y 2956/2022-CR y dictaminados por la comisión que preside, señalando -entre otros puntos- que, al *"... limitar las libertades de fijación de precios de las aerolíneas sería una violación del Artículo 12 del acuerdo de Cielos Abiertos entre EEUU y Perú..."*.

Por ello, en el marco de sus competencias, trasladamos dicha misiva para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

Airlines for America®
We Connect the World

Keith Glatz
Senior Vice President
International

28 de marzo de 2023

Paola Pierina Lazarte Castillo
Ministra de Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Jr. Zorritos 1203
Lima 15404
Peru

Donald Castillo Gallegos
Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General de Aeronáutica Civil
Jr. Zorritos 1203
Lima 15404
Peru

Estimado Ministro Lazarte y Director General Castillo,

Airlines for America (A4A), en nombre de sus miembros [1], nos escribe para expresar nuestra preocupación por la aprobación de los proyectos de ley n.º 2210-2021-CR y 2956-2022-CR por parte de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso peruano. Esta legislación eliminaría la opción de que las aerolíneas cobren por la asignación de asientos y requeriría la inclusión de un equipaje de mano de 10 kg en el precio del boleto.

Los miembros de A4A tienen una presencia fuerte y establecida en Perú. En abril de 2023, los miembros de A4A operarán 47 vuelos directos semanales entre EE. UU. y Perú con aproximadamente 10 000 asientos disponibles para los clientes cada semana. Estos números de asientos disponibles representan un aumento significativo desde su punto más bajo durante la pandemia y representan un aumento sustancial del 11,5 % desde abril de 2019. Además, nuestros datos muestran que los miembros de A4A no solo vuelan más vuelos entre los EE. UU. y Perú que en 2019, sino que también volar aviones más grandes, con más asientos.[2]

Dada nuestra presencia en Perú, A4A quisiera destacar primero que la propuesta de la Comisión no es lo mejor para los consumidores, ya que inhibe su capacidad de personalizar completamente las compras según sus necesidades específicas de viaje. Cuando las aerolíneas son libres de establecer sus propias políticas de asignación de asientos y equipaje, pueden ofrecer una mayor variedad de productos a los clientes en todo el espectro, lo que incluye permitir que los clientes opten por no pagar por servicios que no tienen intención de utilizar. Una solución única para todos no reconoce las preferencias y necesidades diversas y

[1] A4A es la principal organización comercial y de servicios de la industria de líneas aéreas programadas de EE. UU. Los miembros de la asociación son Alaska Airlines, Inc.; American Airlines Group, Inc.; Atlas Air, Inc.; Delta Air Lines, Inc., Federal Express Corporation; Hawaiian Airlines; JetBlue Airways Corp.; Southwest Airlines Co.; United Holdings, Inc.; and United Parcel Service Co. Air Canada es miembro asociado.
[2] Fuente: Horarios publicados por Cirium.

variadas de los más de 830 000 pasajeros que vuelan anualmente entre los EE. subir los precios de las tarifas en general.[3]

En segundo lugar, y lo que es más importante, limitar las libertades de fijación de precios de las aerolíneas sería una violación del Artículo 12 del acuerdo de Cielos Abiertos entre EE. UU. y Perú. Uno de los principales inquilinos de los acuerdos de Cielos Abiertos es que las aerolíneas pueden establecer libremente los precios de sus servicios sin ninguna interferencia gubernamental. Esta libertad comercial permite a las aerolíneas determinar las clases de tarifas, desarrollar diversas composiciones de productos y completar la distribución sin restricciones.

Además de nuestro alcance aquí, estamos solicitando al Departamento de Transporte de los EE. UU. que revise la propuesta y se comprometa con las autoridades peruanas para garantizar que los términos del acuerdo de Cielos Abiertos sean respetados por el gobierno peruano.

En virtud de lo anterior, respetuosamente instamos a la Comisión a retirar sus proyectos de Ley N° 2210-2021-CR y 2956-2022-CR. Gracias por su atención a este asunto de importancia crítica.

Respetuosamente,



Keith Glatz
Senior Vice President
International Affairs

[3] Basado en cifras de 2019. En 2019, las aerolíneas miembro de A4A transportaron un total de 832 852 pasajeros en estas y otras rutas entre EE. UU. y Perú. Fuente: Horarios publicados por Cirium.